



AYUNTAMIENTO DE  
**PAYMOGO**  
(HUELVA)

**ANUNCIO**

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 29/11/2018, las bases y la convocatoria para la **contratación de 1 plaza de monitor/a de educación y tiempo libre, en régimen laboral temporal**, por el sistema de concurso- entrevista de valoración de méritos, **se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.paymogo.es>) y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

**Asimismo, se publican las bases reguladoras de las pruebas selectivas y los dos anexos de las mismas (Anexo I y Anexo II).**

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.paymogo.es>) y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento de Paymogo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Código Seguro de Verificación	IV6SSGPNFHU73GRC2BUTMX7V44	Fecha	29/11/2018 20:18:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES FERNANDEZ AGUSTIÑO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SSGPNFHU73GRC2BUTMX7V44">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SSGPNFHU73GRC2BUTMX7V44</a>	Página	1/1

